



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	YERALDIN VALLEJO SOSA
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUILLERMO HUMBERTO OSORNO AGUDELO (FALLECIDO)
Radicado	05-001-31-10-014-2014-00925-00
Decisión	Deja sin efectos auto y dispone dictar sentencia escritural

Al revisar la presente demanda se observa que, al inicio de esta se encontraba en vigencia la Ley 721 de 2001, que dispone que una vez en firme el resultado de la prueba que demuestra la paternidad o maternidad el juez procederá a decretarla, esto es, dictará sentencia en tal sentido, así las cosas, se dispone a dejar sin efectos el auto de fecha seis de mayo de dos mil veintidós, que dispuso fijar fecha para audiencia estando programado el día de mañana, dado que se procederá a proyectar la respectiva sentencia escritural una vez vencido el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c82317d69b2de1039b636cd4dc564dd3a3254d6cba04fb74fca2a599c55d86**

Documento generado en 13/07/2022 03:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>